



Resolución Jefatural

Lima, 12 DIC. 2019

VISTO:

El mensaje N° L-QUITO2019/01072 del 26 de noviembre de 2019;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de Visto, la Embajada del Perú en la República de Ecuador remitió la solicitud de baja de dos (2) vehículos en el inventario patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme a los requisitos establecidos en la Directiva 002-2015 OGA/RE "Disposiciones para la Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales ubicados en los Órganos del Servicio Exterior";

Que, el numeral 5.5.1 de la Directiva N° 002-2015 OGA/RE señala que la baja es "la extracción física y contable de los bienes muebles dentro del registro patrimonial del MRE, que se aprobará mediante Resolución Jefatural (...)";

Que, mediante Informe Técnico N° 183-2019 PAT de 9 de diciembre de 2019, la Oficina de Control Patrimonial evaluó la solicitud de la Embajada del Perú en la República de Ecuador aprobando la baja de dos (2) vehículos detallados en el anexo a, por la causal de mantenimiento o reparación onerosa de conformidad con lo establecido en el numeral 5.5.1.3 de la Directiva N° 002-2015 OGA/RE "Disposiciones para la Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales ubicados en los Órganos del Servicio Exterior";

Que, asimismo, se otorga la conformidad para autorizar la permuta de los vehículos como acto de disposición final, debiendo ser entregados a la empresa "Diplomatic Automobile Trading" a cambio de un nuevo vehículo detallado en el anexo b, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.6.1.4 de la Directiva N° 002-2015 OGA/RE;

Que, tal como lo establece el numeral 5.4.2. de la Directiva N° 002-2015 OGA/RE, se da la conformidad para aprobar el alta del vehículo detallado en el anexo b, a fin de incluirlo en el inventario patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Con el visado de la Oficina de Control Patrimonial de la Oficina General de Administración;

En uso de las atribuciones conferidas en los literales j) y k) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y el literal



0756



Resolución Jefatural

h) del artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la baja de dos (2) vehículos detallados en el anexo a, pertenecientes a la Embajada del Perú en la República de Ecuador, por la causal de mantenimiento o reparación onerosa.

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Finanzas y la Oficina de Control Patrimonial efectúen la baja correspondiente en los registros contables y patrimoniales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3.- Autorizar, como acto de disposición final, la permuta de los vehículos dados de baja en el artículo 1° de la presente resolución, debiendo ser entregados a la empresa "Diplomatic Automobile Trading", a cambio del vehículo detallado en el anexo b.

Artículo 4.- Designar al Jefe de Misión de la Embajada del Perú en la República de Ecuador y al representante legal de la empresa "Diplomatic Automobile Trading", para que suscriban el acta de entrega – recepción correspondiente, la misma que deberá ser remitida a la Oficina General del Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores dentro de los cinco (5) días siguientes a su emisión.

Artículo 5.- Aprobar el alta del vehículo detallado en el anexo b, en el inventario patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 6.- Disponer que la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Finanzas y la Oficina de Control Patrimonial efectúen el alta correspondiente en los registros contables y patrimoniales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese y comuníquese,



JOSÉ RAÚL CORBERA TENORIO
Jefe de la Oficina General de Administración
Ministerio de Relaciones Exteriores



Resolución Jefatural

ANEXO A

ITEM	DENOMINACIÓN	COD. SBN	COD. PAT	DETALLE TÉCNICO					ESTADO	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (S/.)	CAUSAL BAJA	ACTO DE DISPOSICIÓN PROPUESTO	UBICACIÓN DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA (desde)
				MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	DIMENSIONES							
1	AUTOMÓVIL	678205000261	550685	FORD	ESCAPE XLS 4X4	NEGRO	IFMCU92G69KC 30106	-	MALO	1503.0101	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	PERMUTA DE BIENES	LEPRU QUITO	24/09/2009
2	AUTOMÓVIL	678205000270	550686	BMW	525 LIMOUSINE	BLACK SAPHIRE	WBANU5107AC 011872	-	MALO	1503.0101	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	PERMUTA DE BIENES	LEPRU QUITO	30/07/2009
TOTAL S/.										2.00					



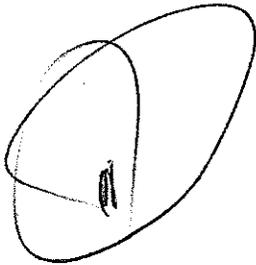
0756



Resolución Jefatural

ANEXO B

ITEM	DENOMINACIÓN	COD. SBN	COD. PAT	DETALLE TÉCNICO					ESTADO	VALOR USD	VALOR S/	ACTO DE ADQUISICIÓN	UBICACIÓN DEL BIEN
				MARCA	MODELO	AÑO	COLOR	SERIE					
1	AUTOMOVIL	67820500	578844	JEEP	COMPASS LONGITUDE 4X2	2019	-	-	BUENO	24,490.00	81,942.54	PERMUTA DE BIENES	LEPRU QUITO
										24,490.00	81,942.54		



0756